



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2009  
Español  
Original: árabe

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **Declaración presentada por la Association Nationale Al Hidn, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2010/1.



## Declaración

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará en su 54º período de sesiones los resultados del plan que ha preparado y aplicado para que la mujer ocupe una situación prominente que reconozca su dignidad humana y su posición existencial en todo el mundo. Examinará también los informes presentados por las autoridades gubernamentales y civiles, cuyas estadísticas y cifras demostrarán que muchos objetivos se han logrado y que las tendencias se han consolidado. Ahora bien, el buen observador se dará cuenta de que aún quedan varios asuntos por examinar en esta próxima etapa, que guardan relación con el fuero interno del ser humano y su faceta existencial.

Es necesario que los asuntos de la mujer dejen de tratarse como tema aislado y pasen a constituir un componente fundamental en el diseño de las políticas económicas y militares de alcance mundial. Estas últimas, en las cuales las mujeres no intervienen sino como instrumento operativo, afectan a las mujeres de todo el mundo: las guerras de expansión e imperialistas causan cada día miles de víctimas entre los efectivos tanto de los ejércitos como de los movimientos de resistencia; para las familias, las víctimas se cuentan por millones, y entre ellas hay miles de mujeres viudas, ancianas y pobres. Las mujeres deben cargar con las consecuencias y convertirse en proveedoras de sustento económico, protectoras sociales e interlocutoras políticas. Deben soportar también los efectos de los desplazamientos y las migraciones forzosas, la viudez, el hambre y la pobreza, y se les obliga a abandonar su idiosincrasia femenina y sus necesidades psicológicas.

La preocupación por la mujer como tema aislado, que aborda la libertad y el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, la expone al mismo tiempo a ser objeto de explotación, por sus circunstancias, a manos de redes de prostitución que trafican con mujeres y menores, o de agresores sexuales que viajan por todo el mundo con la excusa del turismo o de la libertad para abusar de las menores y explotar a los niños. Se hace caso omiso de las causas de la discriminación, como las políticas de guerra, la exclusión de las mujeres de los procesos de definición de las políticas mundiales en materia de capital y trabajo y de la formulación de políticas claras orientadas a construir la paz y la convivencia mundiales mediante la cooperación, sin recurrir a la coacción, la dominación, el asesinato o la migración forzosa.

En la próxima etapa los planes y los programas deben experimentar una transformación. En lugar de plantear un estudio fraccionario de la situación de la mujer, debe hacerse más hincapié en las opciones de la mujer respecto de sus derechos en el contexto de sus peculiaridades y de la diversidad cultural y doctrinal. Es necesario hacer hincapié en su función como interlocutoras fundamentales para la elaboración de políticas públicas en las que se reconsidere la dimensión humana del planeta y de la civilización mundial. Las mujeres deben desempeñar funciones efectivas:

- En la adopción de decisiones políticas, tanto de carácter productivo como administrativo;
- En el ámbito de la investigación científica y la ecología;
- En la reconsideración de la familia como centro fundamental de una estructura social armoniosa y en el diseño de políticas que den a la familia todos los mecanismos necesarios de índole psicológica, social y económica.